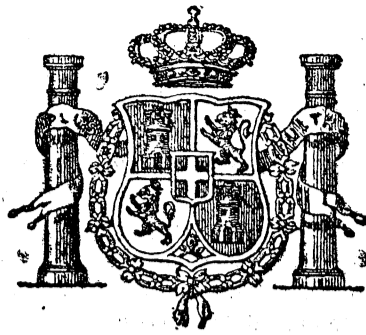


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2. rue Favart, 2.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días ménos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS	Por tres meses..... 13
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses..... 38
ULTRAMAR.....	Por un año..... 68
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 25
	Por un año..... 35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en e despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.— Provincias, un mes.— Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada Don José Malcampo y Monje, Marqués de San Rafael; quedando altamente satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Eduardo Alonso Colmenares.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente del Congreso de los Diputados,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Eduardo Alonso Colmenares.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Bonifacio de Blas; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Eduardo Alonso Colmenares; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Joaquín Bassols y Marañoso; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Santiago de Angulo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Francisco de

Paula Candau; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Telesforo Montejo y Robledo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Víctor Balaguer; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Bonifacio de Blas, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Eduardo Alonso Colmenares, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Teniente General de ejército, Capitan general de Cataluña, D. Eugenio Gaminde y Lafont, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. José Malcampo y Monje, Marqués de San Rafael, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Santiago de Angulo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Brigadier de la Armada D. Juan Bautista Topete y Carballo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION.

SEÑOR: Una serie de circunstancias más ó ménos difíciles viene experimentando este departamento de mi cargo siempre que tiene que adquirir en pública y solemne subasta el contrato de transportes entre Málaga y los presidios menores de Africa por medio de un buque de vapor. El último contrato terminó en 31 de Julio de este año; y convocada oportunamente la correspondiente subasta, que debiera empezar á regir en 1.º de Agosto siguiente, no fué posible adjudicar el remate por ciertas faltas que hacian imposible su admision, segun informe del Consejo de Estado. En la dificultad de adquirir el buque para la época citada, y no pudiendo diferirse el servicio porque aquellos presidios carecen absolutamente de todo, hasta de agua, que se lleva de Málaga, este Ministerio adoptó las medidas que le sugirió su prevision, entre las cuales escogió, para que no se interrumpiera el servicio, el de continuarse el mismo contratista en tanto que se celebraba nueva subasta con sujecion á las leyes, para lo cual estaba además autorizado por la condicion 33 del pliego que habia regido. Sacada ya á pública subasta la adquisicion del vapor, y deseoso el que suscribe de legalizar el servicio provisional que está prestando el anterior contratista, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, que concede esta autorizacion para casos de reconocida urgencia, el Ministro que suscribe, de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de Diciembre de 1871.

El Ministro de la Guerra,
Joaquin Bassols.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la continuacion del contrato de transportes entre Málaga y los presidios menores de Africa interin se adquiere en pública subasta un buque de vapor que haga dicho servicio.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Joaquin Bassols.